

PATOLOGÍA DUAL EN PACIENTES CON CPS

Autores: Dra. Quiroga Marcela. Lic. Patricia Ruiz.

DEFINICION:

PATOLOGÍA DUAL O DIAGNÓSTICO DUAL, en un sentido amplio, es un término utilizado en salud mental para describir la COEXISTENCIA del Consumo Problemático de Sustancia y la estructura psiquiátrica/psicopatológica de base de un sujeto (Estructura psíquica).

OBJETIVO:

Presentar la necesidad de la interdisciplina en esta coexistencia para arribar a doble diagnóstico y tratamiento, adhiriendo al modelo integral.

MÉTODO:

Diagnóstico psiquiátrico / Diagnóstico psicopatológico

- Evaluación de trastorno psiquiátrico de base y / o síntomas psíquicos independientes del consumo.
- Correlacionar dichos síntomas con el episodio de intoxicación y/o abstinencia (efectos esperables en el consumo).
- Evaluación de trastorno psiquiátrico inducido por sustancias ante efecto no esperable (en tiempo o gravedad).
- Evaluación de afecciones neurológicas, génesis familiar de trastornos psiquiátricos, dificultades en el desarrollo, enfermedades clínicas que puedan generar síntomas psiquiátricos.
- Diagnóstico de estructura (neurosis-psicosis-perversión) para establecimiento de la dirección de la cura.
- Evaluación del lugar del tóxico en el psicodinamismo, su función particular como defensa/solución y los niveles de eficacia, del que resulta la estabilización del particular modo de goce.
- Evaluación de la historia familiar, vínculo social y cultura de pertenencia, que determinan la elección del tipo de sustancia y sus formas de uso.

Diagnóstico de consumo

- Según DSM V:
 - Trastorno por consumo de.... (sustancia dominante)
 - Trastorno inducido por sustancias (intoxicación-abstinencia-trastornos psiquiátricos inducidos).
 - Nivel de severidad en relación al número de criterios diagnósticos: leve- Moderado-Grave

DOBLE DIAGNÓSTICO= PATOLOGÍA DUAL

CONCLUSIONES:

Debemos considerar que la clínica de la Patología Dual puede llevar en su presentación de inicio, a error diagnóstico por enmascaramiento y/o superposición de síntomas. El **diagnóstico psiquiátrico /psicopatológico/ social**, sumado al **diagnóstico de consumo**, (**DOBLE DIAGNÓSTICO**) permiten establecer la particularidad de consumo y nivel de gravedad de cada paciente, a partir del cual se realizará la estrategia de tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico de **manera integral**, dirigido a conmovier y modificar aquellas alteraciones de la neurobiología y la clínica psicopatológica, y su interacción con el medio social y familiar, atendiendo en primera instancia, aquel diagnostico que llegado el caso requiriese una intervención de urgencia.

Cabe señalar que la frecuente multimorbilidad que acompaña estos cuadros por consumo, tanto alteraciones clínicas y patologías asociadas (Hepatitis B y C, HIV, TBC, etc.) como cuadros de urgencia (abstinencia/ sobredosis) son a su vez, de gran influencia sobre la PATOLOGIA DUAL. Por esta razón, la **participación de médicos toxicólogos** es este tipo de clínica, es considerada de vital importancia en todo tratamiento posible.